ACTA Nº 27 /2014.

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los un día del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el Lic. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 09/2014 - **"Adquisición de Muebles y Enseres"** con ID N° 283.157. Además se cuenta con la presencia del Señor Sergio Omar Velázquez Román con C.I.N° 3.413.583 y la Señorita Sandra Jazmín Pérez Lesmo con C.I.N° 4.217.724.

El Responsable de la UOC informa que han presentado sobre de ofertas, las Firmas: "ESTILO EN CASA de Mirtha Poisson de O'Durnin", "MUEBLERIA VELAZQUEZ, de Adriano Velázquez Scarpellini" y "BIOS Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero"

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 22 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"ESTILO EN CASA de Mirtha Poisson de O'Durnin"**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 02 al 03, siendo el monto total de la oferta - **Gs. 61.826.000** (Guaraníes Sesenta y un millones ochocientos veintiséis mil) cotizando todos los ítems del 1 al 9.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Presenta Declaración Jurada, y se consigna en las fojas 5 al 6.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna en la foja 11.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO APLICA.

e) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna en la foja 8.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

2- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados en 19 fojas con una carpeta original por la firma **"MUEBLERIA VELAZQUEZ, de Adriano Velázquez Scarpellini"**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) **Formulario de Oferta:**

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 01 al 02, siendo el monto total de la oferta - **Gs. 27.220.000** (Guaraníes Veintisiete millones doscientos veinte mil). NO COTIZA, los ítems 7, 8 y 9

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta, Presenta Declaración Jurada y se consigna en la

foja 03.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 6.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 4.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.330.320 y se consigna en la foja 19.

3- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados en 8 fojas con una carpeta original por la firma "**BIOS Informática de Eliseo Hilario Gómez Romero**", verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Oferta se consigna en las fojas 01 al 02, siendo el monto total de la oferta - **Gs. 31.460.000** (Guaraníes Treinta y un millones cuatrocientos sesenta mil). COTIZA todos los ítems del 01 al 09.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta. Presenta Declaración Jurada y se consigna en la foja 03.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). NO SE APLICA.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. NO SE APLICA.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro

de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. NO SE APLICA.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las ocho horas y cincuenta minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

Sandra Perez Lesmo

Adriano Arrecolada

Omar Vallejos

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director U.O.C.
Gobernación de Concepción